

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
20 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****16º período de sesiones**

Viena, 23 a 27 de abril de 2007

Tema 5 del programa provisional*

**Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas
sobre Prevención del Delito y Justicia Penal****Informe de la reunión del Grupo Intergubernamental de
Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida
en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención
del delito y justicia penal celebrada en Bangkok del 15 al
18 de agosto de 2006***Resumen*

El presente informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal se ha preparado de conformidad con la resolución 2006/26 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2006. En él se ofrece información sobre los debates del Grupo de Expertos, que analizó tres fases distintas, pero lógicamente interrelacionadas, de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito: su preparación, su realización y su seguimiento. En el informe se examinan aspectos concretos de estas fases, incluida la selección de los temas sustantivos del programa y el contenido de los talleres y seminarios, la distribución del tiempo, el seguimiento efectivo de los congresos, las declaraciones políticas y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El informe contiene también recomendaciones prácticas para su consideración por la Comisión.

* E/CN.15/2007/1.



Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
II. Organización de la reunión	4-8	3
A. Apertura de la reunión	4-5	3
B. Asistencia	6	4
C. Elección de la Mesa	7	4
D. Aprobación del programa	8-9	4
III. Deliberaciones	10-34	5
A. Preparativos de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito	18-23	6
B. Estructura de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito	24-27	8
C. Resultados de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito y seguimiento de los mismos	28-34	9
IV. Conclusiones y recomendaciones	35-47	11
V. Aprobación del informe y clausura de la reunión	48-50	15
 <i>Anexos</i>		
I. Lista de participantes		16
II. Lista de documentos		18

I. Introducción

1. El Consejo Económico y Social, a recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, aprobó el 27 de julio de 2006 su resolución 2006/26 en la que reiteraba su invitación a los gobiernos a que aplicaran la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como las recomendaciones aprobadas en el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal¹, al elaborar legislación y directrices de política y al adoptar todas las demás medidas pertinentes, e invitaba a los Estados Miembros, en el espíritu de responsabilidad común y compartida reconocido en la Declaración de Bangkok, a mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo en los planos multilateral, regional y bilateral, en áreas que incluían la extradición y la asistencia judicial recíproca, en el marco de los instrumentos jurídicos pertinentes en vigor.

2. En la misma resolución, el Consejo reconocía que captar esa experiencia adquirida podía constituir un valioso instrumento de gestión de la planificación y los programas futuros, y proporcionar información para futuras mejoras, y que contribuía al desarrollo de políticas informadas y eficaces, y pedía a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que convocara un grupo intergubernamental de expertos con representación geográfica equitativa que examinara los resultados del 11º Congreso y de congresos anteriores a fin de reunir y analizar la experiencia adquirida en congresos anteriores con miras a elaborar una metodología destinada a captar esa experiencia para aplicarla con ocasión de la celebración de congresos futuros. También se pidió a la ONUDD que presentara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal un informe sobre la labor del Grupo de Expertos en su 16º periodo de sesiones para su examen.

3. De conformidad con la resolución 2006/26 del Consejo Económico y Social, y agradeciendo la generosa oferta de patrocinio del Gobierno de Tailandia, el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal se reunió en Bangkok, del 15 al 18 de agosto de 2006.

II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

4. La reunión fue inaugurada el 15 de agosto de 2006 por el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Justicia del Reino de Tailandia, quien dio las gracias a la Princesa Bajrakitiyabha por honrar la reunión con su presencia y manifestó su satisfacción ante el hecho de que las Naciones Unidas hubieran aceptado la oferta del Gobierno de Tailandia de hacer de anfitrión del Grupo Intergubernamental de Expertos. También manifestó su agradecimiento a la ONUDD por la colaboración muy intensa con el Ministerio de Justicia de Tailandia en la copatrocinación de seminarios. El Ministro subrayó la importancia de los congresos de las Naciones Unidas y deseó a los delegados mucho éxito en la consecución de los objetivos de la reunión.

¹ Resolución 60/177 de la Asamblea General, anexo.

5. El Representante Adjunto del Centro Regional de la ONUDD para Asia Oriental y el Pacífico recordó las abundantes aportaciones y la asistencia ofrecida por el Gobierno de Tailandia en la organización del 11º Congreso y observó que este último congreso había concluido con éxito con la Declaración de Bangkok, que abarcaba y consideraba algunos de los temas más urgentes de prevención del delito y justicia penal del programa de la comunidad internacional. Tras observar que los nuevos tratados en la esfera del delito eran una culminación del consenso internacional sobre el tema, y que los congresos dedicados al mismo habían sido un mecanismo primordial para el logro de ese consenso, subrayó la necesidad de que el impulso se mantuviera. La cuestión del seguimiento seguía ocupando un lugar destacado en el programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el mandato del Grupo Intergubernamental de Expertos incluía examinar cómo se habían cumplido los resultados de los congresos y revisado su cumplimiento. Además, observó que el mandato del Grupo era preparar el camino para identificar una metodología que permitiera captar los conocimientos y la experiencia para utilizarlos con ocasión de la organización de futuros congresos.

B. Asistencia

6. Participaron en la reunión 113 expertos de 39 países. También asistieron a la reunión dos observadores invitados que participaban a título individual y observadores del Instituto Australiano de Criminología, el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Oficina Regional para Asia Sudoriental de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También participaron en la reunión 40 observadores más de Tailandia. En el anexo I del presente informe figura una lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

7. Se eligió por consenso la siguiente Mesa:

<i>Presidente:</i>	Wisit Wisitsora-At (Tailandia)
<i>Vicepresidentes:</i>	Thouraya Benmokrane (Argelia) Dimana Dermendjieva-Dramova (Bulgaria) Antenor Madruga (Brasil)
<i>Relatora:</i>	Lucie Angers (Canadá)

D. Aprobación del programa

8. La reunión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

4. Examen de anteriores congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.
 5. Experiencia adquirida de anteriores congresos.
 6. Capitalización de la experiencia adquirida y metodología para captar esa experiencia en beneficio de futuros congresos.
 7. Conclusiones y recomendaciones.
 8. Aprobación del informe y clausura de la reunión.
9. En el anexo II del presente informe se enumera la documentación preparada para la reunión.

III. Deliberaciones

10. Los asistentes a la reunión reconocieron que los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito eran las más antiguas conferencias periódicas de las Naciones Unidas dedicadas a un área temática específica. Se habían convocado seis veces en Europa Occidental (Ginebra, 1955 y 1975; Londres, 1960; Estocolmo, 1965; Milán, 1985; y Viena, 2000), dos veces en Asia (Kyoto, 1970; y Bangkok, 2005); dos veces en América Latina (Caracas, 1980; y La Habana, 1990); y una vez en África (El Cairo, 1995). En cierta medida los congresos representaban una continuación de las actividades que organizaba previamente la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, cuyas funciones fueron transferidas a las Naciones Unidas por la resolución 415 (V) de la Asamblea General de 1º de diciembre de 1950. Sin embargo, los congresos han tenido siempre un carácter, una organización y una filosofía propios y definidos, que reflejan los principales principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

11. También se reconoció que el contenido de los programas de los congresos sobre el delito, no obstante, se había ampliado considerablemente y abarcaba ahora toda la gama de cuestiones de máxima prioridad que tenían una repercusión en la prevención del delito y la justicia penal, tanto a escala nacional como a escala internacional, reflejando así las preocupaciones principales de la comunidad internacional al respecto.

12. Al aumentar el número de conferencias de las Naciones Unidas para examinar toda clase de cuestiones económicas y sociales, quedó de manifiesto que los congresos quinquenales dedicados al delito habían contribuido a mejorar la realización de otras importantes conferencias de las Naciones Unidas, de las que a su vez se habían beneficiado. De hecho, los congresos habían madurado en términos sustantivos y organizativos al mismo tiempo que las propias Naciones Unidas se desarrollaban, manteniéndose un planteamiento práctico que lograba proteger su carácter profesional y científico, evitando verse condicionados por contrapuntos políticos excesivos. Gracias a ello, han seguido siendo uno de los pilares del destacado papel de las Naciones Unidas en la política penal a escala internacional, como demuestra el notable aumento del número de participantes, especialmente en los congresos más recientes.

13. El Presidente invitó a la reunión a debatir las cuestiones de forma interactiva para propiciar el intercambio de opiniones y experiencias, pues éste era el camino óptimo para hacer un examen general de la experiencia adquirida en congresos anteriores y establecer una metodología destinada a captar esa experiencia para aplicarla en futuros congresos.

14. El Presidente abrió un turno de oradores que quisieran hacer observaciones generales antes de proceder al debate de los temas del programa.

15. La Princesa Bajrakitiyabha de Tailandia, que encabezaba la delegación de este país, se refirió en su discurso de apertura al importante papel de los congresos, pues permitían galvanizar la voluntad política a un alto nivel y el compromiso de los Estados Miembros. No obstante, observó que los congresos iban a ser sometidos a un proceso de renovación de su organización, resultados y seguimiento. Ello suponía plantearse una serie de cuestiones fundamentales para que pudiera materializarse al máximo su potencial.

16. El Grupo Intergubernamental de Expertos tomó nota de la evolución de los congresos dedicados al delito a lo largo de los años en términos tanto de la selección de temas como de la formulación de sus programas. A este respecto, se podían identificar tres fases: del primer congreso al quinto, del sexto al octavo y del noveno al 11°. Las diferentes características de estas tres fases se reflejaban también en la forma en que se habían articulado y habían cristalizado sus deliberaciones a lo largo del tiempo. Sea cual fuese el carácter de sus resultados finales, era importante garantizar que se produciría un examen y un seguimiento adecuados de las recomendaciones. Como resultado de la introducción en 2000 de un segmento de alto nivel como elemento integrante de los congresos, los compromisos eran asumidos por el nivel de representación nacional más alto posible y se subrayó la importancia que tenía velar por que se honraran tales compromisos.

17. A propuesta del Presidente, la reunión aprobó estructurar sus debates de acuerdo con las siguientes líneas:

- a) Preparativos de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito;
- b) Estructura de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito;
- c) Resultados de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito y seguimiento de los mismos.

A. Preparativos de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito

18. Los asistentes debatieron la evolución de la jerarquía organizativa de los congresos sobre el delito y el papel fundamental desempeñado por el órgano preparatorio, además de la Secretaría y el país anfitrión, en la identificación de las cuestiones sustantivas y la elaboración, o revisión si procedía, del reglamento.

19. Los asistentes recordaron el proceso en curso de revitalización de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que desde 1992 desempeña las funciones de órgano preparatorio de los congresos. Se señaló que ese proceso, sumado al establecimiento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los

Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la obligaría a reconsiderar cómo realizar su labor, incluidos los preparativos de los congresos sobre el delito.

20. Se insistió en que la Comisión tenía el mandato de actuar como órgano preparatorio de los congresos. El debate se centró a continuación en la identificación de las posibles insuficiencias u obstáculos con que se había encontrado la Comisión en el desempeño de esa función, respetando al mismo tiempo el deseo repetidas veces manifestado por los Estados Miembros y los órganos rectores de las Naciones Unidas de velar por que los programas estuvieran focalizados y bien estructurados. Si el programa no estaba bien focalizado el resultado inevitable eran unos resultados desenfocados, lo que crearía problemas para su seguimiento. Se recordó que las cuestiones sustantivas debatidas en anteriores congresos sobre el delito habían reflejado constantemente las preocupaciones de la comunidad internacional ante distintos aspectos de la prevención del delito y la justicia penal, y así debía seguir siendo. Tanto el marco normativo como la estructura de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal habían evolucionado, capitalizando de este modo la experiencia sustantiva adquirida en congresos anteriores.

21. El Grupo Intergubernamental de Expertos subrayó que cuanto antes se adopte una decisión en los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre los temas del programa y de los seminarios más fácil será iniciar los trabajos preparatorios, en particular la previsión del orden de los debates y la convocatoria de reuniones preparatorias, incluidas consultas sobre el programa de los talleres y seminarios con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, para organizar reuniones colaterales. Se destacó que era fundamental una planificación anticipada y una estrecha coordinación, así como una cooperación intensa y amplia con todas las partes interesadas, especialmente los interlocutores del Gobierno anfitrión. Los asistentes reconocieron que la identificación de los temas era fundamentalmente una decisión política que suponía establecer prioridades. Esta labor creaba continuas dificultades, sea durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión sea en las reuniones entre períodos de sesiones. Sin embargo, la opinión general de los asistentes fue que estas dificultades se podían superar si se disponía de tiempo suficiente, se celebraban amplias consultas y se mantenía un espíritu de cooperación. A este respecto, los asistentes se inclinaron por prever un programa de preparativos plurianual, acompañado por un conjunto de criterios que podrían aplicarse para seleccionar los temas del programa básico de un congreso y los de los talleres y seminarios.

22. Se manifestó una amplia coincidencia en que uno de los puntos positivos de los congresos era su capacidad de abordar nuevas tendencias, tanto en las manifestaciones del delito como en las prácticas óptimas. Para proteger y potenciar esta cualidad todavía más, el Grupo Intergubernamental de Expertos consideró que debía prestarse atención al carácter de los temas que podrían considerarse en los congresos en función de algunas características definitorias. En este sentido, los posibles temas podían dividirse en las dos siguientes categorías generales: a) cuestiones que podrían exigir una decisión política a escala internacional, con inclusión, en caso necesario, de la elaboración de normas internacionales; y b)

cuestiones con aspectos o dimensiones predominantemente transnacionales, que podrían exigir enfoques y soluciones transnacionales.

23. Se debatió la forma de incorporar las preocupaciones y perspectivas regionales en los preparativos de los congresos. Se observó que a pesar de la globalización y del carácter cada vez más transfronterizo de la delincuencia, las distintas regiones del mundo seguían teniendo preocupaciones diferentes, que querían que se reflejaran adecuadamente en la consideración de los distintos temas en los congresos. A ese respecto, se subrayó la importancia de las reuniones regionales preparatorias como instrumento fundamental para la preparación de los congresos. Sin embargo, algunos participantes pusieron en duda la utilidad de las reuniones regionales preparatorias y su eficiencia en función de los costos y consideraron que las preocupaciones y perspectivas regionales se podían incluir en el proceso preparatorio a través de otras vías. Se destacó la necesidad de asegurar una mayor eficiencia, una mejor coordinación y la presencia adecuada de expertos a lo largo del proceso preparatorio. También se sugirió que el proceso preparatorio se iniciara a escala nacional, donde debía promoverse y lograrse un amplio diálogo entre el gobierno, la sociedad civil en general, las comunidades locales y el sector privado. Este diálogo debía orientarse a recoger opiniones, experiencias e ideas que pudieran ser interesantes para los congresos. Posteriormente, los resultados del diálogo debían ser sometidos a un proceso de elaboración a través de las distintas etapas de los preparativos nacionales para llegar a una escala regional o interregional, en cuyo momento convergerían todas las ideas y preocupaciones diferentes.

B. Estructura de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito

24. Los asistentes reconocieron el impacto positivo del segmento de alto nivel como parte integrante del procedimiento de los congresos. Se subrayó que el segmento de alto nivel había permitido a los ministros y otros funcionarios de alto nivel encontrarse y participar en un foro internacional, intercambiar opiniones y experiencias sobre cuestiones que suscitan la preocupación internacional y proyectar los resultados de este ejercicio de enriquecimiento mutuo en su entorno nacional. Los asistentes manifestaron, sin embargo, la opinión de que para lograr un equilibrio entre los componentes políticos y técnicos de los congresos debía realizarse una labor preparatoria suficiente y destinarse el tiempo adecuado a los dos componentes en el propio congreso.

25. Los asistentes recordaron que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, como órgano preparatorio de los congresos, había decidido en su 12º período de sesiones incluir cinco temas sustantivos y seis talleres o seminarios en el programa del 11º Congreso. Aunque, en último extremo, había resultado posible programar todo ello en la organización de los trabajos, era posible que no todos los talleres o seminarios estuvieran bien focalizados debido a los compromisos a que había llegado la Comisión. Además, el tiempo asignado a cada una de las cuestiones estaba extremadamente limitado y sólo se había destinado un día a cada uno de los talleres o seminarios, en lugar de los dos días que se destinaron a los mismos en congresos anteriores. El resultado había sido la necesidad de comprimir el programa previsto de los talleres y seminarios en el último minuto, teniendo que empezar algunos de ellos la tarde de un día y proseguir sus trabajos durante la mañana del día siguiente.

26. Los asistentes alabaron el valor añadido que representaban los talleres y seminarios, que estaban más focalizados que los temas sustantivos del programa y estaban destinados a promover debates informales y un intercambio auténtico de opiniones y conocimientos técnicos. Se subrayó con fuerza la necesidad de asegurar la complementariedad de los temas sustantivos (que se debatían en sesiones plenarias) y los temas que se debatirían en los talleres y seminarios. También se debatió la oportunidad de mantener temas del programa en los congresos. Además, se manifestó desencanto ante el hecho de que los seminarios, aunque se hubieran concebido para promover debates informales, con demasiada frecuencia se habían convertido en foros donde se presentaban declaraciones ya preparadas. Sin embargo, los asistentes valoraron también el hecho de que los delegados que no dominaban totalmente ninguno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas necesitaran recurrir a declaraciones preparadas como único medio para manifestar sus opiniones en los talleres y seminarios. A fin de lograr un equilibrio entre estas necesidades, se propuso dedicar un segmento de los talleres o seminarios a declaraciones oficiales, manteniendo al mismo tiempo las características positivas de aquéllos.

27. Los asistentes reconocieron también las importantes contribuciones de la comunidad no gubernamental y profesional y de los participantes individuales que tradicionalmente asistían a todos los congresos. También se debatió la necesidad de que participaran organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en los debates de las declaraciones que serían aprobadas por los congresos. Se alabó la contribución sustantiva de profesionales entregados y motivados en la vanguardia de las actividades para lograr que el sistema de justicia penal fuera más eficaz, justo y humano. Las reuniones colaterales, que tradicionalmente se celebraban durante los congresos, así como la amplia difusión de sus trabajos², eran una demostración de la utilidad de la interacción durante los congresos y del papel fundamental que podían desempeñar las organizaciones profesionales.

C. Resultados de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito y seguimiento de los mismos

28. Se destacó que la aplicación de los resultados de los congresos sobre el delito a lo largo de los años, institucionalizada o ad hoc, era insuficiente. Esta constatación reflejaba las preocupaciones expuestas por la Asamblea General en su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, en el sentido de que debía asegurarse que se daba el adecuado seguimiento a las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas, y que debían compartirse conocimientos y experiencias para aprovechar las ya adquiridas y las mejores prácticas. Esta afirmación era predicable tanto de las cuestiones sustantivas como de las cuestiones de procedimiento. En ese contexto, se insistió en la posibilidad de que el segmento de alto nivel sirviera de foro para

² Los asistentes tomaron nota con satisfacción de una publicación del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal titulado *Current Issues in International Crime Prevention and Criminal Justice: Congress on Crime Prevention and Criminal Justice, Bangkok, 18-25 April 2005*, así como de las recientes publicaciones del Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, y el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en las que se informaba de los resultados de dos talleres que se habían celebrado en el 11º Congreso.

establecer compromisos en un alto nivel político, facilitándose de este modo un seguimiento adecuado.

29. A continuación, los asistentes debatieron la naturaleza del resultado obligado de los congresos desde 2000: la declaración política. Aunque se dejó claro que una declaración no era un instrumento jurídicamente vinculante, los asistentes coincidieron en que su texto debía estar focalizado y bien estructurado y que las opiniones comunes expuestas y los compromisos formulados en una declaración merecían ser tratados con la necesaria seriedad y debían ser objeto de un seguimiento. Los asistentes, sin embargo, se manifestaron conocedores del hecho de que para lograr que los países en desarrollo o con economías en transición hicieran un seguimiento con éxito de las recomendaciones de los congresos se necesitaría la prestación de asistencia técnica.

30. Se propuso que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal comenzara las consultas oficiosas sobre el texto de la declaración de un congreso lo antes posible durante los períodos de sesiones anuales y en los períodos entre sesiones, según procediera. Sin embargo, se destacó el hecho de que invariablemente se necesitaba tiempo en el propio congreso para finalizar el texto y para llegar a un acuerdo sobre las últimas cuestiones.

31. Los asistentes observaron también que la declaración final no era el único resultado de los congresos: había otros resultados sustantivos cuya importancia se reconocía. Se trataba de: a) el informe del congreso, que recogía los debates del segmento de alto nivel así como las declaraciones de los delegados y contenía un resumen del desarrollo y las recomendaciones de los talleres y seminarios; b) las publicaciones sobre los resultados de los talleres y seminarios realizadas a iniciativa de expertos individuales o de entidades; y c) las publicaciones sobre los resultados de las reuniones y talleres colaterales realizadas a iniciativa de institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los asistentes opinaron que debían hacerse esfuerzos para alentar estas publicaciones de forma más sistemática. También se subrayó que un resultado aconsejable e importante era ofrecer un foro a los responsables políticos, los profesionales y la sociedad civil donde pudieran reunir e intercambiar información y conocer las mejores prácticas y establecer redes de contactos.

32. Se produjo a continuación un considerable debate sobre las formas eficientes y eficaces de asegurar un seguimiento adecuado de los resultados de los congresos, inclusive mediante resoluciones que se sometieran a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, planes de acción, listas de cumplimiento, exámenes a mitad de período de la Comisión o debates sobre el seguimiento en futuros congresos. A este respecto se señaló que se podía considerar que los resultados, incluidas las recomendaciones, se dividían en dos amplias categorías: a) las que invitaban a los órganos competentes, como la Comisión, a que adoptaran medidas a escala política, o lo pedían; y b) las que pedían medidas de los gobiernos a escala nacional y por consiguiente exigían que se estableciera un canal de comunicación que pudieran utilizar los Estados para facilitar información o bien a la Comisión o bien en congresos posteriores (o ambas cosas) sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados. En lo que respecta a la segunda categoría, se subrayó que había una “fatiga de cuestionario” y que, por consiguiente, había una crónica escasez de información que reducía la posibilidad de que los órganos competentes recibieran información suficiente y extrajeran las conclusiones adecuadas. Por consiguiente, el

Grupo Intergubernamental de Expertos se mostró partidario de estudiar medios alternativos de reunir información, con inclusión de autoevaluaciones voluntarias seguidas de informes orales ante la Comisión dentro del tema pertinente del programa. Este enfoque sería más fácil si los Estados utilizaran el modelo de lista de cumplimiento presentado por Tailandia como instrumento innovador que podía orientarles para realizar una autoevaluación detallada y desarrollar, cuando procediera, el plan correspondiente. El informe preparado por Tailandia sobre la base de la lista de cumplimiento figura en un documento de sala que se someterá a la Comisión en su 16º período de sesiones.

33. Se presentaron propuestas de preparar un programa plurianual de trabajo que se iniciaría en el propio congreso y que tendría por finalidad lograr una combinación de los dos objetivos siguientes: a) permitir un seguimiento adecuado de las recomendaciones del congreso; y b) garantizar la preparación adecuada, con antelación y a fondo del congreso siguiente. Este programa de trabajo supondría que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal abordaría en cada uno de sus períodos de sesiones anuales los temas que surgieran del congreso a fin de permitir su consideración en profundidad para determinar la necesidad de un desarrollo político. Además, inmediatamente después de un congreso la Comisión podría iniciar consultas, que se prolongarían durante el período entre sesiones, a fin de poner en marcha las deliberaciones que permitirían definir los temas que se incluirían en el programa del congreso siguiente y en los períodos de sesiones posteriores podría examinar y supervisar el proceso preparatorio de ese congreso.

34. Otra cuestión planteada en el debate fue la importancia de dar la máxima difusión posible a los resultados de los congresos de forma que se consiga que se filtren a todos los niveles de la sociedad civil y a todas las comunidades locales, siguiendo un enfoque piramidal. A la inversa, la difusión de información garantizará la compilación y el desarrollo de ideas y experiencias para preparar los congresos. La difusión aumentará el conocimiento de las distintas cuestiones y la valoración de los congresos por la sociedad en general, con el beneficio añadido de que se generarán más ideas para congresos posteriores.

IV. Conclusiones y recomendaciones

35. El Grupo Intergubernamental de Expertos concluyó que seguía teniendo una gran importancia que los congresos mantuvieran la capacidad de abordar las nuevas tendencias y cuestiones emergentes, reteniendo al mismo tiempo la capacidad de avanzar en la consideración de cuestiones de prevención del delito y justicia penal ya aceptadas como tales. Para lograr estos objetivos, el Grupo de Expertos reiteró la necesidad de asegurarse de que los congresos futuros, incluidos sus procesos preparatorios, centren sus esfuerzos en cuestiones seleccionadas cuidadosamente y muy bien enfocadas. Aparte de facilitar la selección de una combinación de temas más profunda, estructurada y sustantivamente razonable, se conseguiría evitar el peligro de “inundar el mercado” con diversas declaraciones y resoluciones de congresos, muchas veces demasiado largas y a veces reiterativas. El contenido de las declaraciones debía focalizarse y estructurarse bien, lo que a su vez permitiría que el seguimiento por los Estados Miembros fuera más focalizado y manejable.

36. Sin embargo, el Grupo Intergubernamental de Expertos reconoció que si se optaba por una actitud más selectiva y se reducía el número de temas del programa sustantivo y de los talleres y seminarios se corría el peligro de que algunos Estados Miembros se sintieran desincentivados de participar en un determinado congreso, dado que los motivos de preocupación variaban de un país a otro. Por consiguiente, el Grupo de Expertos recomendó que se garantizara en el proceso preparatorio de los congresos que los temas sustantivos seleccionados reflejarían preocupaciones mundiales, fueran éstas emergentes o de un carácter más tradicional.

37. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que la Comisión, al seleccionar los temas sustantivos de un congreso, considere lo siguiente:

a) Las cuestiones que se incluyan en el programa deben ser motivo de una preocupación y un interés especial para el mayor número posible de Estados de todas las regiones;

b) Debe lograrse un equilibrio entre las cuestiones relacionadas con la prevención y el control del delito, por un lado, y las relacionadas con la justicia penal, por el otro;

c) Debe asimismo considerar las cuestiones de contenido político sobre las que se haya llegado ya a un consenso pero que justifiquen o hagan aconsejable la renovación del compromiso político o que permitan registrar un avance en las medidas adoptadas por la comunidad internacional;

d) También, las cuestiones que permitan llegar por primera vez a un consenso;

e) Y también las cuestiones emergentes sobre las que no haya consenso y no sea probable que se obtenga en un futuro próximo, pero que justifiquen que se prosiga su debate y la acumulación de conocimientos.

38. El Grupo Intergubernamental de Expertos concluyó que debía procurarse no convocar talleres o seminarios para examinar un cúmulo de cuestiones distintas cuya explicación pudiera ser la necesidad de compromiso, ya que se dificultaba el debate ordenado en las reuniones de los talleres y seminarios, lo que influía en el logro de resultados prácticos.

39. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que se utilicen los siguientes criterios para seleccionar los temas de los talleres y seminarios:

a) Dentro del marco general de los temas sustantivos que se presenten en el congreso, los talleres y seminarios deben tener un alcance más reducido, centrándose en cuestiones concretas que podrían incluir las tendencias emergentes;

b) Los temas de los talleres y seminarios deben ser pertinentes, o ser causa de una sustancial preocupación e interés, para el mayor número posible de Estados de todas las regiones;

c) Los talleres y seminarios deben centrarse en soluciones prácticas, incluidas las prácticas óptimas;

d) Los talleres y seminarios deben promover un intercambio de opiniones, despertar la conciencia y crear un cuerpo de conocimientos para los profesionales, los responsables de las políticas, los representantes de organizaciones no

gubernamentales y de la comunidad académica y científica profesional, así como del sector privado cuando proceda;

e) Cuando proceda, los talleres y seminarios deben estimular la cooperación internacional y la asistencia técnica y crear oportunidades para ello.

40. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que en cada congreso haya un número limitado de talleres y seminarios, con una duración óptima de dos a cuatro reuniones cada uno de ellos. Además, el Grupo de Expertos recomendó que cuando se adopten decisiones sobre los temas de los talleres y seminarios se tengan en cuenta los intereses de los gobiernos e institutos, u otras organizaciones dispuestos a aportar los recursos necesarios para organizarlos. Además, deben adoptarse medidas para limitar el número y la extensión de las declaraciones preparadas, para favorecer el diálogo interactivo basado en contribuciones pluralistas de expertos, y propiciar la presentación de casos concretos cuando el tema se preste a este método. Por último, el Grupo de Expertos recomendó que las actas y los resultados de los talleres y seminarios se publiquen y se les dé una amplia difusión.

41. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que se invite a los gobiernos y diversas organizaciones a que inicien los preparativos de un congreso con bastante antelación, invitando también a la comunidad académica y las instituciones científicas pertinentes a que presenten contribuciones. El Grupo de Expertos reafirmó la práctica actual según la cual la Secretaría General pide a los gobiernos que realicen con antelación los preparativos con todos los medios adecuados, incluido el establecimiento de comités nacionales preparatorios, a fin de contribuir a que se debatan de forma focalizada y productiva los temas y se promueva la participación activa en la organización y realización de los talleres y seminarios, y se presenten documentos sobre los distintos temas sustantivos del programa y de los seminarios y talleres en los que se expresen las posturas nacionales. Además, el Grupo de Expertos recomendó que debía alentarse a esos comités a que se implicaran en las actividades de seguimiento, por ejemplo, difundiendo la máxima información posible sobre los resultados de los congresos, con inclusión de los funcionarios públicos y la sociedad en general, y compilando información sobre el seguimiento de las recomendaciones aprobadas en ellos.

42. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que en las primeras etapas de los preparativos de los congresos sobre el delito se garantice un programa amplio y eficaz de información al público sobre los mismos. Este hecho tenía una importancia fundamental para mantener a la comunidad de prevención del delito y justicia penal, así como al público en general, adecuadamente informados sobre los acontecimientos en curso y los resultados logrados en los congresos.

43. Se reconoció que el papel del gobierno anfitrión de un congreso era fundamental. La mayoría de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito no hubieran logrado los resultados obtenidos de no haber sido por el espíritu de iniciativa hospitalidad, amistad y generosidad de los correspondientes países anfitriones. Se reconoció que el papel y las funciones del gobierno anfitrión tanto durante las etapas de planificación como durante el propio congreso eran absolutamente fundamentales y podían serlo todavía más en el seguimiento efectivo de las recomendaciones de los congresos, como había mostrado claramente la

reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos. A este respecto, se sugirió que podía ser útil elegir prontamente el gobierno anfitrión.

44. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobara un tema permanente del programa dedicado a los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito y que el proceso preparatorio para la celebración de un congreso incluyera un pronto compromiso de la Comisión que se reflejaría en un programa de trabajo plurianual. En el marco de este programa plurianual de trabajo, en el primer período de sesiones de la Comisión después de un congreso se transmitirían los resultados y recomendaciones del mismo y se iniciarían las consultas para la preparación del siguiente congreso. En el segundo período de sesiones después de un congreso, la Comisión, por medio de consultas, desarrollaría el tema y una lista de temas sustantivos del programa y de temas para los talleres y seminarios, que se adoptaría en el tercer período de sesiones de la Comisión después de un congreso. A continuación se pedirían las aportaciones regionales. En el cuarto período de sesiones, la Comisión iniciaría las consultas sobre un proyecto de declaración, que debía ser breve y conciso.

45. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que, de conformidad con la resolución 57/270 B de la Asamblea General, se haga un seguimiento suficiente de los resultados y recomendaciones de los congresos. A tal efecto, se recomendó la adopción del siguiente enfoque cuádruple:

a) La adopción de medidas que puedan ser llevadas a la práctica por los Estados Miembros y organizaciones pertinentes, como organizaciones no gubernamentales e institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, para dar seguimiento a los resultados de los congresos;

b) La adición de un tema permanente en el programa de los congresos, titulado “seguimiento de los resultados y recomendaciones de congresos anteriores de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal”;

c) La celebración de debates temáticos o la adopción de una resolución relativa a cuestiones concretas abordadas en el congreso por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

d) La invitación a los Estados Miembros a que realicen y compartan, en el tercer período de sesiones de la Comisión después de un congreso, una autoevaluación de sus actividades de seguimiento de los resultados y recomendaciones del Congreso. Para realizar esta evaluación, los Estados Miembros podrán considerar, entre otros medios, la utilización de un instrumento como el modelo de lista de cumplimiento elaborado por el Gobierno de Tailandia (E/CN.15/2007/6/Add.1; véase el párrafo 32 *supra*) para hacer un seguimiento adecuado de los resultados y recomendaciones del 11º Congreso. La Comisión podrá elaborar más la lista de cumplimiento antes de su difusión a los Estados Miembros para tal fin. Este proceso puede ayudar también a facilitar los preparativos del siguiente congreso.

46. El Grupo Intergubernamental de Expertos recomendó que se dé una amplia difusión a la lista de participantes en los congresos, con el máximo de detalles posible sobre la forma de contactar con ellos, que se debe incluir también en el sitio

web de la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, previo consentimiento de los participantes en cuestión.

47. Los asistentes concluyeron que era prudente y necesario consolidar y utilizar los éxitos logrados en los 50 años transcurridos desde que se iniciaron los congresos. Sin embargo, era indiscutible que el legado de los congresos anteriores debía ser algo más que una simple fuente de inspiración y que debían explorarse nuevos enfoques innovadores, en particular para promover un seguimiento más amplio de las recomendaciones de los congresos.

V. Aprobación del informe y clausura de la reunión

48. En su séptima reunión, llevada a cabo el 18 de agosto, el Grupo Intergubernamental de Expertos consideró el proyecto de informe preparado y presentado por el Relator. En su octava reunión, el Grupo adoptó el informe. El representante de la ONUDD y algunos participantes hicieron unas declaraciones finales.

49. En sus observaciones finales, el representante de la ONUDD manifestó su gratitud al Gobierno de Tailandia por actuar como anfitrión de la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos y por su continuo apoyo al Centro Regional de la ONUDD para Asia Oriental y el Pacífico. También alabó la valiosa labor de la reunión, que facilitaba una mejor preparación, realización y seguimiento de futuros congresos sobre el delito.

50. La delegación del Brasil reiteró la oferta de su Gobierno de ser anfitrión del siguiente congreso sobre el delito.

Anexo I

Lista de Participantes

Estados Miembros de las Naciones Unidas

Albania	Albana Dautllari
Alemania	Pyn-An Sun
Angola	Dulce Gomes
Argelia	Thouraya Benmokrane
Azerbaiyán	Aybeniz Bayramova, Elchin Nasibov, Murad I. Kazimov
Bélgica	Freddy Gazan
Brasil	Edgard Telles Ribeiro, Antenor Madruga, Francisco Cannabrava, Eric do Val Lacerda Sogocio, Luis Flávio Zampronha de Oliveira
Bulgaria	Dimana Dermendjieva-Dramova
Canadá	Lucie Angers, Kimberly A. Cowan
China	Kang Yu, Sun Yong, Tian Ni, Zhang Yao-jun
Cuba	Jorge Leslie Bodes Torres
Egipto	Mostafa Abdel Ghaffar
El Salvador	Byron Fernando Larios López
Emiratos Árabes Unidos	Abdull Rahim Yousif Al Awadi, Younis Yousif Alredha, Obaid Bin Tris Al Qemzy, Ahmed Ebrahim Al-Hosani
España	José Luis Martínez Ferriz, Juan Lustres, Jose Antonio Puebla Martin
Estados Unidos de América	Howard Solomon
Federación de Rusia	Alexander N. Elin, Alexey A. Lyzhenkov, Yuri N. Kovalko, Alexander M. J. Trofimets, Elena A. Petrova, Ludmila V. Kinchene, Sergey Detinin
Filipinas	Fidel J. Exconde, Jr., George Ryan T. Hipolito
Finlandia	Aarne Kinnunen, Terhi Viljanen
Irán (República Islámica del)	Ali Hajigholam Saryazdi, Esmacil Tekeyh Sadat
Italia	Giovanni Santoro, Giuseppe Cerni
Japón	Taro Higashiyama, Ko Ikai, Tsutomu Hirokawa, Masao Tatzuzaki, Hiroaki Matsuno
Marruecos	Hicham Touil
México	Francisco Zamora
Nigeria	Olawale Idris Maiyegun
Noruega	Else Mette Naess
Pakistán	Asim Ali Khan
Paraguay	Carlos Ortiz Barrios

Polonia	Marta Olesińska
Portugal	Luís Cunha
República de Corea	Hyung-hwa Cho, Jong-wook Jeong
República Dominicana	Manuel Emilio Santana Montero
República Unida de Tanzania	Peter Lokaji Kivuyo, Paul James Makelele
Sudáfrica	Thukane Marry Magoro, Kalyani Pillay
Suiza	Jacques Lauer, Daniel Derzic, Annigna Gerig
Tailandia*	Princess Bajrakitiyabha, Tongthong Chandransu, Wisit Wisitsora-At, Kobkiat Kasivivat, Ruenvadee Suwanmongkol, Ampa Vanichchatchawan, Vitaya Suriyawong, Praneet Poontong, Somchart Eiamanupong, Preecha Sowanee, Niramom Yossathorn, Piyawat Niyomrerks, Krit Kraichitti, Siriwat Phaowongsa, Chaweng Nuansaard, Supak Kangwanwongsakul, Amnach Vetayaprasit, Suda Thongpadungrojana, Krisna Bovornratanaraks, Vinai Vittavasgarnvej, Taveesak Tuchinda, Tawisak Jamegorakul, Pranee Kaoian, Virapon Panabut, Sehanat Prayoonrat, Rittee Srisawasdi, Wannachai Boonbumrong, Sooboon Vuthiwong, Rewadee Sakulpanich, Bamrung Tanchittiwatana, Achara Chongsitthimahakul, Surachai Nira Ampika Leelapojanaporn, Orapong Soontornwesn, Yossawan Boriboonthana, Krerkkait Ekabhot, Sureeprapha Thaivej, Suwanee Khamman, Charin Panyasiri, Nuntia Ruangjaroon, Witchan Chanachaiwibunwat
Túnez	Ridha Ben Amor
Ucrania	Tetiana Shorstka
Venezuela (República Bolivariana de)	Leoncio Guerra

Secretaría de las Naciones Unidas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Institutos regionales afiliados e institutos asociados

Instituto Australiano de Criminología, Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Observadores a título individual

Minoru Shikita, Eduardo Vetere

* Participan también en la reunión algunos observadores de Tailandia.

Anexo II

Lista de documentos

<i>Documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.203/15	Informe del Secretario General al 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal - Cincuenta años de congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal: logros anteriores y perspectivas futuras
Documento de trabajo sobre el tema 4 del programa	Examen de congresos anteriores de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal
Documento de trabajo sobre el tema 5 del programa	Experiencia adquirida en congresos anteriores
Documento de trabajo sobre el tema 6 del programa	Capitalizar la experiencia adquirida y metodología para captar esa experiencia para aplicarla con ocasión de la celebración de congresos futuros
	Propuesta presentada por Egipto para su debate por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal
	Propuesta presentada por el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para su debate